



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
GRUPO FUERZA DISPONIBLE

No. GS-2025- 011471 - MECUC

San José de Cúcuta 27 de junio de 2025

Señor
Anónimo

Asunto: Respuesta a solicitud ticket No.705275-20250612.

Respetuosamente me permito dar respuesta a su queja de ticket No. 705275-20250612. de fecha 12 de junio del 2025 teniendo en cuenta que todo ciudadano tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, además que se debe contestar dentro de los términos de la ley establecidos; las cuales se adoptaron así:

Según la descripción que se relacionaran más adelante interpuesta por el usuario donde solicita:

"CORRUPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR PATRULLERO HARRISON NOSSA EN LA CENTRAL CAD CÚCUTA AL MOMENTO CUANDO ESTA DE VISOR 2 EL TENIENTE MANCIPE TIENE CONOCIMIENTO, PERO NO HACE NADA

Se imparte instrucción al personal mediante acta AC-2025-021815-MECUC, que trata de la socialización de temas doctrinales asociados a la integridad y transparencia institucional como lo es el programa de transparencia y ética pública, por parte del señor Mayor Jorge Alvaro Beltrán Leal comandante del Grupo Fuerza Disponible, al señor Teniente Jose Rodrigo Mancipe Parra Jefe Centro Automático de despacho o 123 metropolitana Cúcuta y el señor Patrullero Harrison Nossa Cárdenas integrante de centro automático de despacho o 123 metropolitana de Cúcuta.

Aunado a lo anterior se realizo actividades de campo, correspondiente a entrevistas con personal integrante de las patrullas, de la escuadra de vigilancia de las estaciones de policia adscritas al Distrito Dos de policia Atalaya; dónde la respuesta de las patrullas fue negativa frente a las afirmaciones de la presente queja, es decir, las patrullas respondieron que nunca han tenido conocimiento de la ocurrencias de estas acciones u hechos por parte del señor patrullero Nossa; al contrario es un funcionario que exige en sus actividades de acuerdo a sus funciones, quién ha remitido informes de comportamientos no adecuados de las patrullas.

Consiguiente a lo anterior se informa al peticionario que entre sus derechos también está bien poner en conocimiento lo que manifiesta en su escrito referencia actos de corrupción ante la autoridad competente que es la Fiscalía General de la Nación ubicada Cl. 9 #2 Este-69, Barrio Popular Cúcuta, Norte de Santander, con sus respectivos soportes, pruebas para la veracidad de la denuncia; y de esta manera no caer en el error de una falsa denuncia, calumnia e injuria.

277471

Finalmente, esta unidad policial, reitera su disposición a través de los canales de atención establecidos en aras de conocer las situaciones que puedan afectar el servicio de policía y por ende el cumplimiento del deber misional.

Atentamente,



MAYOR JORGE ALVARO BELTRAN LEAL
Comandante Grupo Fuerza Disponible MECUC.

Calle 0 con avenida 9 y 11 Barrio comuneros
mecuc.fudis@poicia.gov.co
www.policia.gov.coc

INFORMACIÓN PÚBLICA

San José de Cúcuta, 28 de junio de 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Sin más datos
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 705275-20250612

El comando del Grupo Fuerza Disponible de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-077471-MECUC de fecha 27 de junio del 2025, firmado por el Mayor Jorge Alvaro Beltrán Leal del Grupo Fuerza Disponible, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 705275-20250612 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 28 de junio de 2025 a las 17:30 horas y será retirado el 02 de julio de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Grupo Fuerza Disponible de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Calle 0 con avenida 9 y 11 barrio comuneros.

Atentamente,


MAYOR JORGE ALVARO BELTRAN LEAL.
Comandante Grupo Fuerza Disponible MECUC.
Calle 0 con avenida 9 y 11 Barrio comuneros
mecuc.fudis@policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
GRUPO FUERZA DISPONIBLE

No. GS-2025-011471-MECUC
San José de Cúcuta 27 de junio de 2025

Señor
Anónimo

Asunto: Respuesta a solicitud ticket No. 705275-20250612.

Respetuosamente me permito dar respuesta a su queja de ticket No. 705275-20250612, de fecha 12 de junio del 2025 teniendo en cuenta que todo ciudadano tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, además que se debe contestar dentro de los términos de la ley establecidos; las cuales se adoptaron así:

Según la descripción que se relacionaron más adelante interpuesta por el usuario donde solicita:

"CORRUPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR PATRULLERO HARRISON NOSSA EN LA CENTRAL CAD CÚCUTA AL MOMENTO CUANDO ESTÁ DE VISOR 2 EL TENIENTE MANCIBE TIENE CONOCIMIENTO, PERO NO HACE NADA

Se imparte instrucción al personal mediante acta AC-2025-021815-MECUC, que trata de la socialización de temas doctrinales asociados a la integridad y transparencia institucional como lo es el programa de transparencia y ética pública, por parte del señor Mayor Jorge Alvaro Beltrán Leal comandante del Grupo Fuerza Disponible, al señor Teniente José Rodrigo Mancipe Parra Jefe Centro Automático de despacho o 123 metropolitana Cúcuta y el señor Patrullero Harrison Nossa Cárdenas integrante de centro automático de despacho o 123 metropolitana de Cúcuta.

Aunado a lo anterior se realizó actividades de campo, correspondiente a entrevistas con personal integrante de las patrullas, de la escuadra de vigilancia de las estaciones de policía adscritas al Distrito Dos de policía Atalaya; dónde la respuesta de las patrullas fue negativa frente a las afirmaciones de la presente queja, es decir, las patrullas respondieron que nunca han tenido conocimiento de la ocurrencias de estas acciones u hechos por parte del señor patrullero Nossa, al contrario es un funcionario que exige en sus actividades de acuerdo a sus funciones, quién ha remitido informes de comportamientos no adecuados de las patrullas.

Consignante a lo anterior se informa al peticionario que entre sus derechos también está bien poner en conocimiento lo que manifiesta en su escrito referencia actos de corrupción ante la autoridad competente que es la Fiscalía General de la Nación ubicada Cl. 9 #2 Este-69, Barrio Popular Cúcuta, Norte de Santander, con sus respectivos soportes, pruebas para la veracidad de la denuncia; y de esta manera no caer en el error de una falsa denuncia, calumnia e injuria.

San José de Cúcuta, 28 de junio de 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Sin más datos
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 705275-20250612

El comando del Grupo Fuerza Disponible de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 - notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-077471-MECUC de fecha 27 de junio del 2025, firmado por el Mayor Jorge Alvaro Beltrán Leal del Grupo Fuerza Disponible, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 705275-20250612 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-judicial/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 28 de junio de 2025 a las 17:30 horas y será retirado el 02 de julio de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Grupo Fuerza Disponible de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Calle 0 con avenida 9 y 11 barrio comuneros.

Atentamente,

Jorge A. Beltrán Leal
MAYOR JORGE ALVARO BELTRÁN LEAL
Comandante Grupo Fuerza Disponible MECUC.
Calle 0 con avenida 9 y 11 Barrio comuneros
mecuc.fudis@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
GRUPO FUERZA DISPONIBLE

No. GS-2025-077470-MECUC
San José de Cúcuta 27 de junio de 2025

Señor
Anónimo

Asunto: Respuesta a solicitud ticket No. 704100-20250611.

Respetuosamente me permito dar respuesta a su queja de ticket No. 704100-20250611, de fecha 11 de junio del 2025 teniendo en cuenta que todo ciudadano tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, además que se debe contestar dentro de los términos de la ley establecidos; las cuales se adoptaron así:

Según la descripción que se relacionaron más adelante interpuesta por el usuario donde solicita:

"CORRUPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR PATRULLERO HARRISON NOSSA EN LA CENTRAL CAD MECUC EL CUAL SE LE PASA PIDIENDO HAMBURGUESAS EMPANADAS PARA NO MOLESTAR A LAS PATRULLAS CUANDO ESTÁ DE VISOR 2 EL COMANDANTE TENIENTE MANCIBE APOYA LA CORRUPCIÓN PASA NADA MAL EN LA POLICIA NO

Se imparte instrucción al personal mediante acta AC-2025-021815-MECUC, que trata de la socialización de temas doctrinales asociados a la integridad y transparencia institucional como lo es el programa de transparencia y ética pública, por parte del señor Mayor Jorge Alvaro Beltrán Leal comandante del Grupo Fuerza Disponible, al señor Teniente José Rodrigo Mancipe Parra Jefe Centro Automático de despacho o 123 metropolitana Cúcuta y el señor Patrullero Harrison Nossa Cárdenas integrante de centro automático de despacho o 123 metropolitana de Cúcuta.

Aunado a lo anterior se realizó actividades de campo, correspondiente a entrevistas con personal integrante de las patrullas, de la escuadra de vigilancia de las estaciones de policía adscritas al Distrito Dos de policía Atalaya; dónde la respuesta de las patrullas fue negativa frente a las afirmaciones de la presente queja, es decir, las patrullas respondieron que nunca han tenido conocimiento de la ocurrencias de estas acciones u hechos por parte del señor patrullero Nossa; al contrario es un funcionario que exige en sus actividades de acuerdo a sus funciones, quién ha remitido informes de comportamientos no adecuados de las patrullas.

Consignante a lo anterior se informa al peticionario que entre sus derechos también está bien poner en conocimiento lo que manifiesta en su escrito referencia actos de corrupción ante la autoridad competente que es la Fiscalía General de la Nación ubicada Cl. 9 #2 Este-69, Barrio Popular Cúcuta, Norte de Santander, con sus respectivos soportes, pruebas para la veracidad de la denuncia; y de esta manera no caer en el error de una falsa denuncia, calumnia e injuria.

San José de Cúcuta, 28 de junio de 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Sin más datos
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 704100-20250611

El comando del Grupo Fuerza Disponible de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 - notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-077470-MECUC de fecha 27 de junio del 2025, firmado por el Mayor Jorge Alvaro Beltrán Leal del Grupo Fuerza Disponible, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 704100-20250611 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-judicial/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 28 de junio de 2025 a las 17:30 horas y será retirado el 02 de julio de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Grupo Fuerza Disponible de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Calle 0 con avenida 9 y 11 barrio comuneros.

Atentamente,

Jorge A. Beltrán Leal
MAYOR JORGE ALVARO BELTRÁN LEAL
Comandante Grupo Fuerza Disponible MECUC.
Calle 0 con avenida 9 y 11 Barrio comuneros
mecuc.fudis@policia.gov.co